

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2021-0956-00

Para atender la solicitud del extremo ejecutante, y al resultar procedente, se dispone:

El embargo del vehículo identificado con placa BLT 973 denunciado de propiedad de la sociedad demandada. **Oficiese** a la Secretaría de Movilidad o de Tránsito de Bogotá para que se sirva registrar la medida.

Inscrita la cautela se emitirá pronunciamiento frente a la captura y secuestro del automotor.

NOTIFÍQUESE, (2)

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

AGE

Firmado Por:
Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b036f1ef262c066e2b1b6a4d1ac152d696082604ee6ba4ba4be963d095ea3e9d**

Documento generado en 19/07/2022 11:34:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>